



# Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 26/2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

### VISTOS Y CONSIDERANDO.

**Que**, de acuerdo al art. 283 de la actual Constitución Política Del Estado, artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que establece, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y **LEGISLATIVA**, en el ámbito de sus competencias.

**Que**, en visita oficial se hace presente en el Municipio de Villazón, el Dr. GONZALO ALCON ALIAGA – PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, con motivo de su CVIII ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN y a invitación del Directorio del Colegio de Abogados de Villazón para ser parte de los actos conmemorativos preparados para la ocasión y según la AGENDA DE MAYO CULTURAL.

**Que**, la Ley Autonómica Municipal 006 en su Artículo 34°.- (Objeto) Las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar los siguientes asuntos municipales, que con carácter referencial, no limitativo ni excluyente a continuación se detallan: Numeral V.- Honores, Numeral 1.- Declaratorias para el reconocimiento de honores, distinciones y condecoraciones.

**Que**, El Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 06/2018 de la instancia Municipal, dispone emitir Ordenanza Municipal correspondiente conforme al Reglamento Interno del C.M. del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES Y DISTINCIONES TÍTULOS Y PREMINENCIAS en cumplimiento de su artículo 18, mismo que se adecua para la presente visita.

### POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA C.P.E. LEY AUTONOMICA MUNICIPAL 006, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION Y DEMAS NORMATIVA INTERNA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Ante la visita oficial del Al Dr. GONZALO ALCON ALIAGA PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA DEL ESTADO PLURINACION DE BOLIVIA quién se hace presente en la ciudad de Villazón con motivo de su CVIII Aniversario de fundación, quién participará de los actos cívicos y protocolares preparados para tal ocasión. Por lo que se procede a otorgar:

Al Dr. GONZALO ALCON ALIAGA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA DEL ESTADO PLURINACION DE  
BOLIVIA

### EL TÍTULO DE “HUESPED DE HONOR”

**Artículo Segundo.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Norma General, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón, a los 17 días del mes de mayo de 2018.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE ANTE MÍ.**

  
Cjta. VIOLETA MAMANI FERNANDEZ  
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

  
Sr. GENARO MAIZARES PEREIRA  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

### POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla en el municipio de Villazón a los...18.....días del mes de Mayo de 2018 años.

  
ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN